



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2021/2022

CIRCULAR N.º 108

Normas Regulatoras y Bases de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14

Por la presente Circular se publican las Normas Regulatoras y Bases de Competición de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14 correspondientes a la Temporada 2021/2022 que han sido aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General celebrada en el día de hoy.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 25 de abril de 2022.

Andreu Camps Povill
Secretario General



**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DE CAMPEONATOS DE
ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS MASCULINAS
SUB-16 Y SUB-14**

TEMPORADA 2021 / 2022



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub16 y Sub-14, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho a introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub16 y Sub-14, son competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol. Los mismos se desarrollarán a través del Comité Nacional de Fútbol Aficionado, con el concurso de las Federaciones Autonómicas en lo que corresponda.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como Anexo 1, se une a las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Aquellas selecciones que tengan derecho a participar en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14 tendrán derecho a inscribir en la RFEF a sus equipos en la competición oficial dentro del período fijado para ello.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUARTA. - EDAD DE PARTICIPACIÓN DE FUTBOLISTAS.

En la categoría Sub-16 podrán participar aquellos futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de 2006.

En la categoría Sub-14 podrán participar aquellos futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de 2008.

Podrán participar todos aquellos futbolistas con licencia en vigor independientemente de su nacionalidad.

QUINTA. - NÚMERO DE FUTBOLISTAS POR EQUIPO.

Cada una de las Federaciones Autonómicas podrá inscribir a un máximo de 18 futbolistas por cada una de las Selecciones.

A la llegada a la sede correspondiente, las Federaciones participantes deberán presentar a la Federación anfitriona, delegado de la RFEF y resto de las Federaciones, la lista de las 18 futbolistas inscritos.

En la citada lista deberá figurar el nombre, dos apellidos, alias deportivo, fecha de nacimiento, club al que pertenece cada futbolista y dorsal asignado.

Un futbolista inscrito en la lista de 18 de una Selección, presentada en su sede correspondiente, no podrá participar durante la misma temporada con la Selección de otra Federación Autonómica.

No podrán ser sustituidos aquellos jugadores que causen enfermedad o lesión de gravedad en la sede de disputa en la correspondiente fase.

SEXTA. - FUTBOLISTAS ALINEABLES EN CASO DE APLAZAMIENTO.

1. En el aplazamiento de un partido, solamente los 18 futbolistas que figuran en la lista entregada por cada Federación a su llegada a la sede se considerarán reglamentariamente aptos para participar.

2. En el caso de que un futbolista cause baja por enfermedad o lesión grave estando aplazado el partido, podrá solicitarse su sustitución por otro mediante escrito, dirigido al Juez de Competición



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

de la sede, con copia a la RFEF, al que adjuntará certificado médico expedido por la Mutualidad.

3. El Juez deberá remitir su autorización, en el caso de que proceda, con copia a la RFEF y a las Selecciones participantes en esa sede.

SÉPTIMA. - REGLAS DE JUEGO.

Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

OCTAVA. - BALÓN OFICIAL.

En los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14, será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico de la Real Federación Española de Fútbol para esta competición.

NOVENA. - UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos uniformes.

2. En el caso de que los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que actúe con la condición de visitante.

3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, las selecciones deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.

4. La numeración de los futbolistas será del número 1 al 18, siendo obligatorio que el dorsal número 1 sea asignado a un portero y, en caso de un segundo portero, se le deberá asignar el número 13.

DÉCIMA. - INSTALACIONES Y HORARIOS.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

1. Los encuentros de estos campeonatos deberán disputarse en campos de hierba natural o artificial debidamente homologados. Deberá ser comunicada dicha condición a la RFEF y a las Federaciones participantes dentro del plazo establecido.
2. Los partidos se jugarán en la fecha fijada en el calendario oficial y a la hora que determine la Federación organizadora.

UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN, SUPLENTES Y SUSTITUCIONES DE FUTBOLISTAS EN CATEGORÍA SUB-16.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante. Sin embargo, no podrán ser alineados, simultáneamente, más de 3 futbolistas pertenecientes a un mismo club, incluso computando clubes dependientes o filiales. En el caso de aquellas Federaciones que, en cada categoría, no superen las 1.000 licencias, se les permitirá alinear hasta 7 futbolistas a las Federaciones de Ceuta y Melilla, hasta 5 futbolistas a la Federación Riojana y hasta 4 futbolistas a la Federación Cantábrica. Los porteros no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.
3. En los partidos de la categoría Sub-16 será obligatorio que estén inscritos en el acta, al menos, 4 futbolistas nacidos después del 1 de enero de 2007. Deberán ser inscritos en el Acta por el árbitro. Será obligatoria la alineación de 2 futbolistas Sub-15 desde el inicio del partido.
4. En los casos de sustitución de un futbolista Sub-15, su cambio deberá ser por otro de su misma categoría, salvo que quedaran dos Sub-15 en el terreno de juego.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

5. De producirse la lesión de un futbolista Sub-15, y no habiendo otro de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por un futbolista Sub16, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios. Si se hubiesen efectuado todos los cambios, no se considerará alineación indebida la presencia de un único jugador Sub-15 sobre el terreno de juego.

6. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguno de los futbolistas Sub-15 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autónoma anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrito en el acta del segundo partido de la citada Fase.

7. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, uno o más futbolistas Sub-15, por cualquier causa o motivo fueran expulsados y quedasen otros de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse para garantizar la obligatoria alineación de dos futbolistas Sub- 15.

8. El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de 7 futbolistas.

9. La intervención de jugadores suplentes en un partido será, como máximo, de 5 jugadores mediante la sustitución de un jugador titular, como máximo, en 3 interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. El sustituto deberá salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de 3 jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

10. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

11. Todo ello de conformidad con las Circulares 19, 20, 21 y 22 de 2020 y con la Circular 23 de 2021 dictadas por International Football Association Board (IFAB).

DUODÉCIMA. – ALINEACIÓN, SUPLENTE Y SUSTITUCIONES DE FUTBOLISTAS EN CATEGORÍA SUB-14.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante. Sin embargo, no podrán ser alineados, simultáneamente, más de 3 futbolistas pertenecientes a un mismo club, incluso computando clubes dependientes o filiales. En el caso de aquellas Federaciones que, en cada categoría, no superen las 1.000 licencias, se les permitirá alinear hasta 7 futbolistas a las Federaciones de Ceuta y Melilla, hasta 5 futbolistas a la Federación Riojana y hasta 4 futbolistas a la Federación Cántabra. Los porteros no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.
3. En los partidos Sub-14 será obligatorio que estén inscritos en el acta, al menos, 4 futbolistas nacidos después del 1 de enero de 2009. Deberán ser inscritos en el Acta por el árbitro. Será obligatoria la alineación de dos futbolistas Sub-13 desde el inicio del partido.
4. En los casos de sustitución de un futbolista Sub-13, su cambio deberá ser por otro de su misma categoría, salvo que quedaran un mínimo de dos futbolistas Sub-13 en el terreno de juego.
5. De producirse la lesión de un futbolista Sub-13, y no habiendo otro de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por un futbolista Sub14, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios. Si se hubiesen efectuado todos los cambios, no se considerará alineación indebida la presencia de un único jugador Sub-13 sobre el terreno de juego.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

6. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguno de los futbolistas Sub-13 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autónoma anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrito en el acta del segundo partido de la citada Fase.

7. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, uno o más futbolistas Sub-13, por cualquier causa o motivo fueran expulsados y quedasen otros de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse para garantizar la obligatoria alineación de dos futbolistas Sub- 13.

8. El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de 7 futbolistas.

9. La intervención de jugadores suplentes en un partido será, como máximo, de 5 jugadores mediante la sustitución de un jugador titular, como máximo, en 3 interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. El sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de 3 jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

10. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

11. Todo ello de conformidad con las Circulares 19, 20, 21 y 22 de 2020 y con la Circular 23 de 2021 dictadas por International Football Association Board (IFAB).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DECIMOTERCERA. – ÁRBITROS DE LA COMPETICIÓN. CATEGORÍA Y DESIGNACIONES.

Los equipos arbitrales encargados de dirigir los partidos pertenecerán a la territorial que organice la competición y serán designados, por delegación del CTA, por el Comité de Árbitros de la Federación organizadora, teniendo en cuenta que un mismo árbitro no podrá dirigir más de un encuentro de cada Selección.

Los partidos finales serán dirigidos por árbitros de Tercera División.

DECIMOCUARTA. ENTRENADORES / SELECCIONADORES

El Entrenador o Seleccionador será designado por la Junta Directiva de su Federación entre los titulados inscritos en su respectivo Comité-Colegio.

Además, las Selecciones deberán entregar a su llegada a la sede, junto con la lista de futbolistas, la relación de técnicos/oficiales, aportando nombre y apellidos y cargo que desempeña cada uno.

DECIMOQUINTA. – ÓRGANOS DE GARANTÍAS NORMATIVAS. DISCIPLINA.

La Federación de Ámbito autonómico que actúe como anfitriona deberá designar como órgano disciplinario de los campeonatos quien ocupe el puesto de Juez Único de Tercera División. De no existir, el Comité de Competición de la Federación anfitriona asumirá el ejercicio de la disciplina deportiva en el Campeonato.

DECIMOSEXTA. – AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES.

Las amonestaciones y las suspensiones son acumulativas y tendrán validez y vigencia para la fase final.

En ningún caso un jugador expulsado puede ser alineado en el siguiente partido de su Selección, ni sustituido por otro en la lista de 18.

Un futbolista con 3 tarjetas amarillas, en diferentes partidos, será sancionado con suspensión por un encuentro.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DECIMOSÉPTIMA – RÉGIMEN ECONÓMICO (PRIMERA FASE).

1. La RFEF abonará los gastos de estancia para un máximo de 25 personas por Selección y categoría, debiendo la Federación organizadora someter previamente a la RFEF, el presupuesto de gastos para su aprobación. La llegada de las Selecciones será en la víspera de su primer partido, entrando en el hotel con la cena, si su partido se celebra al día siguiente por la tarde, o bien, con el almuerzo, si tiene lugar por la mañana.

La salida de las Selecciones se realizará después del almuerzo del día de su último partido, si éste se celebra por la mañana. En caso de jugarse por la tarde, la salida de las Selecciones se efectuará al día siguiente, después del desayuno. Cualquier modificación a lo aquí expuesto deberá ser aprobada por escrito por la RFEF.

2. La RFEF abonará por concepto de “kilometraje” la cantidad de 0,75 euros por kilómetro recorrido desde la ubicación de la sede de la Federación Autónoma hasta la localidad de celebración y regreso.

3. Igualmente será subvencionado el costo total del viaje aéreo o marítimo en los desplazamientos fuera de la península o hacia la península para 25 personas, de las cuales 18 serán futbolistas y 7 cuerpo técnico.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular nº 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de Competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. - NORMAS ESPECÍFICAS SI NO TODOS LOS EQUIPOS PUEDEN ACABAR IGUAL O PUEDEN DISPUTAR TODOS LOS PARTIDOS O SI SE PARALIZA LA COMPETICIÓN.

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del 30 de junio, no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la final o la Final Four en cuyo caso la Comisión Delegada podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.

TERCERA. - DE LOS EFECTOS DE UN TEST POSITIVO EN LA PLANTILLA, CUERPO TÉCNICO Y DEMÁS INTEGRANTES.

En caso de que uno de los miembros de la delegación de una Selección diera positivo por Covid-19 deberá apartarse de los entrenamientos y de la rutina del equipo y los demás miembros con licencia deberán pasar imperativamente las correspondientes pruebas de Covid-19 en el mismo momento de conocer el caso positivo.

En todo caso, se estará al criterio del responsable médico COVID del equipo que determinará y acreditará mediante certificado si hubo o no hubo contactos estrechos entre los diversos miembros del equipo con licencia y el/los que dieron positivo.

CUARTA - DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR CASOS POSITIVOS POR COVID-19.

Las Selecciones participantes, están obligadas a comunicar de manera confidencial y bajo el principio de secreto profesional al Departamento Médico de la RFEF y en el plazo máximo de 2 horas desde que tuvieran conocimiento del mismo, si cualquiera de sus integrantes diera positivo de Covid19.

A estos efectos, la no comunicación prevista en los párrafos anteriores será considerada como infracción muy grave de las previstas en el artículo 68 del Código Disciplinario, considerado como una conducta contraria al buen orden deportivo o, en su caso, como infracción muy grave de las previstas en el artículo 69 bis (artículo 70 de la nueva edición pendiente de aprobación por parte de la Comisión Directiva del CSD) del mismo texto, al considerarse como actos especialmente graves por la manifiesta falta de respeto y puesta en riesgo a los compañeros del mismo equipo y del equipo rival.

Los casos positivos deberán comunicarse a través del correo electrónico cumplimientocovid19@rfef.es



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

BASES DE COMPETICIÓN

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Los Campeonatos se celebrarán en dos fases: Primera Fase y Fase Final.

La competición, en ambas categorías, se desarrollará en sedes por el sistema de Liga a una sola vuelta en la Primera Fase y en la Fase de Grupos correspondiente a la Fase Final, mientras que las semifinales y la final se disputarán por el sistema de eliminatorias a partido único.

I. Primera Fase.

Las 19 Selecciones inscritas en ambas categorías, se distribuirán mediante sorteo puro, en 5 grupos de 3 Selecciones y un grupo de 4 Selecciones, siendo este el Grupo A.

En los grupos de 3 equipos, jugarán mediante el sistema de Liga a una vuelta con el siguiente orden: 1 vs 2, 3 vs 1 y 2 vs 3, mientras que el grupo de 4 equipos, cada Selección disputará dos partidos, también por el sistema de Liga a una vuelta, del siguiente modo: 4 vs 3, y 2 vs 1; 3 vs 2 y 1 vs 4.

II. Fase Final.

De conformidad con la clasificación obtenida en la Primera Fase, las Selecciones disputarán la Fase Oro o la Fase Plata de conformidad con los siguientes criterios:

- FASE ORO:

La disputarán las 6 Selecciones campeonas de cada grupo de la Primera Fase y las 2 mejores segundas, computándose independientemente los puntos conseguidos en cada categoría.

Las 8 Selecciones participantes serán distribuidas en dos grupos de 4 equipos cada uno. Los grupos se determinarán por sorteo del siguiente modo:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Los primeros clasificados serán introducidos en una copa y los segundos en otra.
- Se extraerá en primer lugar a los equipos clasificados en segunda posición, encuadrándose el primer extraído en el Grupo A y el segundo en el Grupo B.
- A continuación, serán extraídos los clasificados en primera posición determinando el grupo de participación según el orden de extracción de bolas. El primer extraído se encuadrará en el Grupo A, el segundo en el Grupo B y así sucesivamente hasta completar ambos grupos.

Según lo expuesto, los grupos quedarán configurados del siguiente modo:

Grupo A	Grupo B
2º	2º
1º	1º
1º	1º
1º	1º

Los partidos se disputarán por el sistema de Liga a una sola vuelta y los dos primeros de cada uno de los grupos obtendrán su clasificación a las semifinales.

Las semifinales las disputarán el primero del Grupo A contra el segundo del Grupo B y el primero del Grupo B contra el segundo del Grupo A. Los vencedores de cada semifinal disputarán la Final de la Fase Oro.

En los partidos de semifinales, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un finalista.

En la final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Sin finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un campeón.

- FASE PLATA:

La disputarán las 11 Selecciones que no obtuvieron su clasificación para la Fase Oro, computándose independientemente los puntos conseguidos en cada categoría.

Las 11 Selecciones participantes serán distribuidas en dos grupos de 4 equipos y un grupo de 3 equipos. Los grupos se determinarán por sorteo del siguiente modo:

- Los segundos clasificados serán introducidos en una copa, los terceros en otra y el cuarto en otra.
- Se extraerá en primer lugar al equipo clasificado en cuarto lugar, quedando encuadrado en el Grupo C.
- A continuación, serán extraídos los clasificados en tercer lugar, encuadrado al primer extraído en el Grupo D, al segundo en el E, al tercero en el C, al cuarto en el D, al quinto en el E y al sexto en el C.
- Por último, serán extraídos los clasificados en segunda posición encuadrando al primer extraído en el Grupo D, al segundo en el E, al tercero en el C y al cuarto en el D.

Según lo expuesto, los grupos quedarán configurados del siguiente modo:

Grupo C	Grupo D	Grupo E
4º	3º	3º
3º	3º	3º
3º	2º	2º
2º	2º	



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los partidos se disputarán por el sistema de Liga a una sola vuelta y el primero de cada uno de los grupos más el mejor segundo obtendrán su clasificación a las semifinales.

Las semifinales las disputarán, emparejados por sorteo puro, el primer clasificado de cada uno de los anteriores grupos más el mejor segundo. Los vencedores de cada semifinal disputarán la Final de la Fase Plata.

En los partidos de semifinales, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un finalista.

En la final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Si finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un campeón.

SEGUNDA. - DESEMPATES.

Los eventuales empates en la clasificación se resolverán en la forma que determina el artículo 201.4 del vigente Reglamento General de la RFEF.

Una vez visto lo establecido en el artículo 201.4 a, b y c, si se mantuviera el empate entre dos o más Selecciones se efectuará un sorteo público para determinar el campeón de grupo o uno de los dos mejores segundos. En todo caso, dicho sortero deberá realizarse en presencia de un representante autorizado por las federaciones.

TERCERA. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS.

Los partidos de categoría Sub-16 tendrán una duración de 80 minutos, divididos en dos tiempos de 40 minutos, con un descanso de 10 minutos.

Los partidos de categoría Sub-14 tendrán una duración de 70 minutos, divididos en dos tiempos de 35 minutos, con un descanso de 10 minutos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUARTA. – SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

La primera fase se celebrará por el sistema de Liga a una vuelta, excepto en el grupo de cuatro Selecciones, la clasificación se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos en los partidos celebrados y a razón de tres por partido ganado, uno por empate y ninguno por perdido.

QUINTA. – TROFEOS.

Las competiciones están dotadas de los siguientes trofeos:

- Copa de la RFEF para la Selección vencedora del Campeonato y 25 medallas doradas para sus futbolistas y cuerpo técnico.
- Copa de CNFA para la Selección clasificada en segundo lugar y 25 medallas plateadas para sus futbolistas y cuerpo técnico.